



## RESOLUCIÓN JEFATURAL DE OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO IAMC

VISTO, el Expediente N° 118-0114-2015-061336-5 de fecha 28.08.2015, presentado por el **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MINP**, identificado con R.U.C. N° **20336951527**, representado por la señora **MARIA ISABEL JHONG GUERRERO**, en el cargo de Directora de la Oficina General de Administración, identificado con DNI N° 08174409, según Resolución Ministerial N° 080-2015-MINP, señalando domicilio en Jr. Camana N° 616, provincia y departamento de Lima, mediante el cual solicita adjudicación de mercancías, proceso que se tramita de **conformidad con los artículos 180° y 184° del Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas**.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 180° y 184° de la Ley General de Aduanas, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1053, expresa que **las mercancías en situación de abandono legal, abandono voluntario y las que hayan sido objeto de comiso serán rematadas, adjudicadas, destruidas o entregadas al sector competente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento**; Asimismo, expresa si la naturaleza o estado de conservación de las mercancías lo amerita, la Administración Aduanera podrá disponer de las mercancías en abandono legal, abandono voluntario, incautadas y las que hayan sido objeto de comiso que se encuentren con proceso administrativo o judicial en trámite...”, y **“La SUNAT, de oficio o a pedido de parte, podrá adjudicar mercancías en situación de abandono legal, abandono voluntario o comiso conforme a lo previsto en el Reglamento”**.

Que, el primer párrafo del artículo 239° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, expresa que **las entidades del Estado, podrán ser beneficiadas con la adjudicación de mercancías que contribuyan al cumplimiento de sus fines, así como a la mejora en su equipamiento o infraestructura**.

Que, habiéndose cumplido con los requerimientos de la **Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000 que regula el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías**, aprobada mediante la Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000 publicada en el diario Oficial “El Peruano” el día 03 de marzo del presente año, la misma que contempla una Comisión de Supervisión, y estando designada sus integrantes mediante la **Resolución de Intendencia N° 30-2013/SUNAT/4G0000**, encargada de recomendar las acciones a seguir en base a la propuesta de adjudicación efectuada por el Área Responsable.

Que, el Área Responsable, a través del personal especializado del Área de Disposición de Mercancías ha efectuado la verificación de las mercancías y opinado por su adjudicación, conforme se detallan en los Informes N° 191, 2209,3205-2013-SUNAT-402010, N° 1498,1517,1518-2014-SUNAT-804010, N° 345,835-2015-SUNAT-804010, 183-2015-SUNAT-3D0800 propuesta evaluada por la referida Comisión, a través del

Memorándum Electrónico N° 00008-2015-3D0801-Oficina de Soporte Administrativo de fecha 25.09.2015, y anotada por parte de la Comisión en la que recomienda la atención de la propuesta de adjudicación realizada, disponiéndose se proceda a emitir el acto administrativo respectivo.

Que, el inciso f) del artículo 637° de la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT, Reglamento de Organización y Funciones – ROF. de la SUNAT, vigente a partir del 12.05.2014, establece que son funciones de la Oficina de Soporte Administrativo entre otras "...Realizar las acciones vinculadas a la custodia de los bienes ingresados a los almacenes a su cargo por encontrarse en situación de abandono, incautación, comiso, embargo u otro, hasta su entrega por efecto de su disposición o devolución de acuerdo a la normatividad aplicable, así como las de control y supervisión de la mercancía en dicha situación que se encuentran en almacenes de terceros y que haya sido puesta a su disposición por las áreas operativas. Asimismo aprueba y ejecuta, según corresponda, la devolución, adjudicación, donación, entrega, remate o destrucción de los citados bienes y mercancía de conformidad con las disposiciones vigentes y los lineamientos e instrucciones de la Intendencia Nacional de Administración".

En uso de las facultades contenida en los artículos 180° y 184° del Decreto Legislativo N° 1053 "Ley General de Aduanas", del artículo 236° del Decreto Supremo N° 010-2009-EF - Reglamento de la Ley General de Aduanas, Norma N° 07-2013-SUNAT/4G0000 que regula el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías, aprobado con Resolución de Intendencia N° 25-2013-SUNAT/4G0000, del Memorándum Electrónico N° 00054-2015-3D0000 de fecha 06.10.2015, e Informes emitidos por la Oficina de Soporte Administrativo – Disposición de Mercancías.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ADJUDICACIÓN DE MERCANCÍA** a favor del **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MINP**, identificado con R.U.C. N° 20336951527, representado por la señora **MARIA ISABEL JHONG GUERRERO**, en el cargo de Directora de la Oficina General de Administración, identificado con DNI N° 08174409, según Resolución Ministerial N° 080-2015-MINP, según **ANEXO ADJUNTO**, inserto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- GENERAR las Actas de Entrega de la mercancía consignada en la presente Resolución, que deberá ser suscrita en forma conjunta por el representante de SUNAT y del Depósito Temporal: D.A. UNITRADE SAC, D.T. DP WORLD, D.A. UNITRADE S.A., D.T. ALDESA, D.T. ALSA, D.T. NEPTUNIA, D.T. ALMACORSA**, así como por el adjudicatario, previa identificación del mismo, en señal de conformidad, luego de lo cual se procederá a la entrega efectiva de la mercancía adjudicada; *la institución deberá destinar la mercancía materia de la presente adjudicación al cumplimiento de sus propios fines así como a la mejora en su equipamiento o infraestructura.*

**ARTÍCULO TERCERO.- La entidad beneficiaria** tiene el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para recoger la mercancía adjudicada, vencido el plazo se dejará sin efecto automáticamente, sin que sea necesaria la emisión de una Resolución que contenga dicha consecuencia, de conformidad con el artículo 240° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobada por el Decreto Supremo N° 010-2009-EF; Asimismo, los Depósitos Aduaneros deberán comunicar inmediatamente a esta Administración de dichas incidencias para las acciones del caso.

**ARTÍCULO CUARTO.- El titular de la entidad beneficiaria que suscribió el formato de solicitud deberá presentar el original de su documento de identidad (DNI) para el recojo de las mercancías, y en caso designe representante, deberá presentar Carta Poder Notarial** mediante el cual el titular lo acredita como responsable de la recepción de las mercancías adjudicadas o *Carta mediante el cual el titular o la persona que*

suscribió el formato lo acredite como persona designada (PODER), debiendo contener este documento certificación de su firma por el Fedatario de su entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Efectuada la entrega de la mercancía se proceda a comunicar a la Áreas Operativas a efecto que realicen los registros electrónicos del Sistema de Delitos Aduaneros – SIGEDA, y del Sistema Integrado de Gestión Aduanera – SIGAD, que le corresponda, de conformidad con lo establecido en los procedimientos vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la presente Resolución en forma electrónica, según la distribución, al Depósito Temporal, de acuerdo a las formas de notificación descritas en el artículo 104° del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Regístrese y comuníquese.



GLORIA AIMEE ZAVALA ECHEGARAY  
Jefe Oficina de Soporte Administrativo (e)  
INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO



Distribución:  
COMISIÓN DE SUPERVISIÓN  
OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE LA IAMC.  
EQUIPO DE DISPOSICIÓN DE MERCANCIAS (ACTUADOS)  
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MINP, identificado con R.U.C. N° 20336951527  
LOS DEPOSITOS SE EFECTUARA ELECTRONICAMENTE

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE OFICINA DE  
SOPORTE ADMINISTRATIVO IAMC**  
ANEXO

INFORME N°	M/F	B/L	TIPO RESOL. - DUA - ACTA	CANT	DESCRIPCIÓN	PESO KGRS.	VALOR US\$	SITUACIÓN JURÍDICA	UBICACIÓN
1517-2014-SUNAT-804010	118-2013-20351	DLCW CAL13 05003 4PA	Memo 116- 2014- SUNAT- 3D2300	22 Bultos	04 Paletas con: 22 Fardos C/ Fardo contiene 500 pares (1000 unid) Pantuflas para adultos, ARROW BRAND, S/M. Hotel Nobility (HN) Color: Blanco, con Parte Superior de Materia Textil y Suela de Materia plástica. Mercancía nueva y en Buen estado, según B.Q. N° 118-2014-025122.	600.00	1000.00	Abandono Legal	D.A UNITRAD SAC.
1498-2014-SUNAT-804010	118-2014-30637	BL- CNNG B- 00630 6084- 2	RJD: 118- 3D/3300 -2014- 00028, Acta 118- 0300- 2014- 0078	81 Bultos	81 Bultos consistentes en: Radios parlantes, Linternas, USBs, Audifonos, Tablets, radio MP4/5. (278 unid. De USB, 200 unids. Radio parlante, 2592 unids. De linternas, 2880 unids. De linternas, 450 unids. De auto musical, 40 unids. De radio en forma de auto, 120 unids. De reproductor mp3, 100 unids . de audifono, 144 unids. De linternas, 50 unids. de audifonos, 50 unids. de radio & usb, multifunción, 100 unids. de radio portable computer mp3 y mp4, 2520 unids. de linternas, 840 unids. de enchufe con puerto, 800 unids. de audifonos, 800 unids. de audifonos, 600 unids. de audifonos, 300 unids, de audifonos, 150 unids. de juego digital, 200 unids. de audifono mp3, 100 unids. de tablets, 100 unids. de radio mp4 y mp5, 50 unids. de juego digital portable, 180 unids. de radio car speaker, 180 unids. de radio en forma de auto, 2160 unids. de linternas, 300 unids. de radio en forma de auto, 200 unids. de radio en forma de auto, 720 unids. de audifonos mp3 y mp4, 50 unids, de radio en forma de auto, 120 unids. de radio en forma de auto, 2880 unids. de linternas, 100 unids. de audifonos mp3. Mercancía nueva en regular estado de conservación.	1672.00	3000.00	Comiso Administrativo	D.T DP.WORL



INFORME N°	M/F	B/L	TIPO RESOL. - DUA - ACTA.	CANT	DESCRIPCIÓN	PESO KGRS.	VALOR US\$	SITUACIÓN JURÍDICA	UBICACIÓN
1518-2014-SUNAT-804010	118-2013-20351	DLC WCAL 1305 0034 PB	Memo 116-2014-SUNAT-804010	18 Bultos	03 Paletas con: 18 Fardos C/ Fardo contiene 500 pares (1000 unid) Pantuffas para adultos, ARROW BRAND, S/M. Hotel Nobility (HN) Color: Blanco, con Parte Superior de Materia Textil y Suela de Material plástica. Mercancía nueva y en Buen estado, según B.Q. N° 118-2014-025126.	470.00	900.00	Abandono Legal	D.A UNITRADE SAC
3205-2013-SUNAT-402010	118-2013-20287	PBNG 3YL00	RJD: 3D1500/201 3-000232, Acta N° 118- 0104-2013- 000035	10 Bultos	10 cajas conteniendo carretes de hilado de nylon, color blanco, marca YODA, hecho en China, distribuidos de la siguiente manera: 4 cajas (09 carretes por caja) con un peso de 88.52 kg.; 05 cajas (06 carretes por caja) con un peso de 110.54 kg.; 01 caja con 08 carretes con un peso de 22.863 kg.; El peso faltante corresponde al embalaje. Mercancía nueva en buen estado de conservación.	260.00	1410.20	Comiso Administrativo	D.T.A
345-2015-SUNAT-804010	118-2014-31154	ITWF 3758 1	RJD. N° 118- 3D2100/201 4-000737, Acta 118- 0101-2014- 00658	2 Bultos	135 Teclados nuevos, Marca; MICROSOFT. 15 Teclados nuevos, Marca; HP. 3824 Unidades de Mouse, usados. 36 Teclados usados, Marca: COMPAQ. 05 Teclados usados, Marca: Open. 02 Teclados usados, Marca: GATEWAY. 01 Teclado usado, Marca: FELLOWES. 01 Teclado usado, Marca: LABTEC. 01 Teclado usado, Marca: MICROSOFT. 03 Teclados usados, sin Marca. Mercancía en regular estado de conservación.	602.00	1544.00	Comiso Administrativo	D.T. ALSA
191-2013-SUNAT-402010	118-1104-2012	JKTCL L120 0000 23	RJD: 118- 3D1500/201 2-000202, Acta 118- 0104-2012- 000021	2 Bultos	02 Bultos conteniendo 1000 docenas de cierres de cremallera, medida 15cm, 3 dientes, total de 12000 unidades, acondicionada en 2 cajas, Mercancía nueva y en regular estado.	32.93	195.70	Comiso Administrativo	D.T NEPTUNIA S.A
183-2015-SUNAT-3D0800	118-2014-33039	YSGS HACL LJ407 927	RJD:118- 3D2100/201 5-00406, Acta 118- 0101-2015- 0010	1 Bulto	4793 Kit de 02 pilas, marca: GAONENG-MAX, Modelo: R6P-AA-AM3 AA.5.5 VOLTS, Fecha de vencimiento: 2018. 4788 Unidades de baterías, Marca: Color Full, Modelo: 6F22, 9 VOLTS. Fecha de vencimiento: 2017. Hechas en China. Mercancía nueva en buen estado de conservación.	277.00	4381.59	Comiso Administrativo	D.T ALSA



INFORME N°	M/F	B/L	TIPO RESOL. - DUA - ACTA.	CANT	DESCRIPCIÓN	PESO KGRS.	VALOR US\$	SITUACIÓN JURÍDICA	UBICACIÓN
835-2015-SUNAT-80401	118-2014-31817	MOL U260 0433 490	R.J.D 118-3D2100/2014-000905, Acta 118-0101-2014-752	5 Bultos	05 Bultos conteniendo: C/U 36 ROLLOS DE HILADO DE 100% ALGODÓN (TOTAL 180 UNIDADES DE HILADOS). Mercancía Nueva y en Buen Estado.	659.00	1772.04	Comiso Administrativo	D.T. NEPTUN
2209-2013-SUNAT-402010	118-2012-425	ECCI MIA-PECL L-04-3171 16	Memo N° 198-2013-SUNAT/3D1500, DAM N° 118-2012-70-002016	376 Bultos	(376) Bultos que consisten en: 07 Monitores para computadoras, usados, en diferentes marcas. En regular estado; 369 Cajas con cierres de cremallera para ropa, sin marca, sin modelo, nuevos, sin uso; Con un total de 1'369,551.00 Unidades de cierres. En buen estado de conservación.	6290.00	20326.76	Abandono Legal	D.T. ALMACOI S.A.
						<b>10,862.93</b>	<b>34,530.29</b>		

